



093. EXPTE. TRAN-032/2021. DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno nº 03-03-2022/O/006 en su sesión de fecha 3 de marzo de 2022 por el que se aprueba inicialmente el Reglamento de Régimen Interior para la explotación de la Estación de Autobuses en Logroño, sometiéndolo a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.
2. Que la publicación del anuncio tiene lugar en el Boletín Oficial de La Rioja nº 45 de fecha 7 de marzo de 2022, señalándose que si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias, el Reglamento se entenderá definitivamente aprobado.
3. El certificado emitido por la Secretaría General con fecha 29 de abril de 2022 poniendo de manifiesto que no se han presentado alegaciones durante el citado periodo.
4. Lo establecido en el artículo 96 Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Logroño aprobado por Acuerdo de Pleno de 7 de octubre de 2004 (B.O.R Nº 143 de 6 d noviembre de 2004) y el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
5. Lo previsto en el artículo 97 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Logroño: *“En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, y se convierta por ello en definitivo el acuerdo de aprobación de la norma hasta entonces provisional, la Junta de Gobierno comunicará dicha circunstancia a la Secretaría General, que llevará a cabo las gestiones oportunas para dar cuenta de la aprobación definitiva al Pleno en la siguiente sesión que celebre”.*
6. La Propuesta de Acuerdo formulada al efecto por la TAG de la Dirección General de Espacio Público.

Adopta el siguiente acuerdo.

Dar cuenta de la aprobación definitiva del Reglamento de Régimen Interior para la explotación de la Estación de Autobuses en Logroño al no haberse presentado alegaciones.